

**Visión:** Facultad de excelencia académica reconocida por sus logros en el campo de las Ciencias Biomédicas en el ámbito nacional con proyección internacional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

Ley N° 529 del 28 de Diciembre de 1994

**FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS**

Resolución N 79/13 del 16 de julio del 2013



Barrio Ytororo – Campus universitario – Tel.0786 231.296 correo: [fbiomedicos@unp.edu.py](mailto:fbiomedicos@unp.edu.py)

## RESOLUCIÓN N° 053/2019

### POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE TRATAMIENTO DE INCLUSION EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

Pilar, 03 de julio de 2019

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota propuesta por el Comité Académico, integrado por la Lic. Griselda Barrios Vargas y el Lic. Milciades de Socorro Cañiza., referente al MECANISMO DE TRATAMIENTO DE INCLUSION EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, en el marco de la mejora de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Por tanto, en Sesión Extraordinaria según Acta N° 015/2019

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

#### RESUELVE:

**Art. 1°: Aprobar,** el MECANISMO DE TRATAMIENTO DE INCLUSION EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

**Art. 2°: Comunicar,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....

Lic. Cledia M. Bértoli Medina  
Secretaria General F.C.B.



.....

Sc. Bioq. Andresa Gamarra de Riva  
Decana F.C.B.

**Misión:** Formar profesionales de reconocida solvencia en el área de la salud, sustentada en valores éticos y responsabilidad social a fin de dar respuesta a los desafíos en la atención de salud y enfermedad tanto a nivel local, regional, nacional e internacional.

**Valores:** Respeto, Democracia, Responsabilidad, Integridad, Progenia, Saludable.